



BUIN, 15 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 802, de fecha 09 de diciembre de 2020, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-1581, a nombre de Comercialización de Vestuario Bárbara Godoy Maricic E.I.R.L. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Solicitud de Anulación de Patente Rol 9-1581, ingresada por Bárbara Godoy Maricic.
- ➔ Recepción de Aviso Modificación de Sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar de Julio de 2019, de la Patente Provisoria Rol 9-1581, a nombre de Comercialización de Vestuario Bárbara Godoy Maricic E.I.R.L., RUT N° , considerando que el cierre de la sucursal de Buin fue realizado el 27 de agosto de 2019, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Comercialización de Vestuario Barbara Ivania Godoy Maricic E.I.R.L..doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde